Bogotá D.C, 30 de Septiembre de 2022

CUENTA DE COBRO N° 8

LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

NIT 899.999.067

Debe a:

JESÚS DAVID RIVERO NOCHES

C.C 1.065.648.747

LA SUMA DE: DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.383.333)

Por concepto de honorarios mensuales pactados, en el desarrollo del objeto contractual del contrato 190 de 2022, comprendido al periodo del 19 de Agosto al 31 de Agosto del 2022.

Favor consignar en la cuenta de Ahorros del Banco **BBVA No. 486178346** a nombre de **JESÚS DAVID RIVERO NOCHES.**

Cordialmente,

Jesús David Rivero Noches

JESUS DAVID RIVERO NOCHES
C.C 1.065.648.747
Celular: 3232289357

EL CONTRALOR DELEGADO INTERSECTORIAL DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO COORDINACIÓN GENERAL DE REGALÍAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICA

En calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios No. 190 de 2022, que **JESÚS DAVID RIVERO NOCHES,** identificado con la ciudadanía No. 1.065.648.747, ha cumplido a entera satisfacción con el objeto del contrato **"*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA FUNCIÓN DE VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL A CARGO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA EL SEGUIMIENTO DE RECURSOS PÚBLICOS DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA*.", durante el periodo comprendido entre el 19 de Agosto al día 31 Agosto del 2022.

Lo anterior, teniendo en cuenta el informe parcial de actividades presentado por el contratista.

Se anexan certificación pago planilla del mes de Agosto 2022.

Esta certificación se expedido el 30 de septiembre de 2022.

JOSÉ FREDY ARIAS HERRERA
CONTRALOR DELEGADO INTERSECTORIAL DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO COORDINACIÓN GENERAL DE REGALÍAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

V.B. MARTHA LUCIA ALVAREZ SOSSA
Contralora Delegada Intersectorial Grupo Interno de Trabajo para la Vigilancia y Control Fiscal a Nivel Micro

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1065648747		RIVERO NOCHES JESUS DAVID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 127B #14-21 APTO401ESTEFANY	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-08	2022-08	1637789599	9439705261	I	2022/09/12	2022/09/05	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$696,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000	$12,600		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000	$12,600		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000	$12,600		$0	$0
1	CC	1065648747 RIVERO JESUS	230301	30	$2,400,000	$384,000	EPS005	30	$2,400,000	$300,000		0	$0	$0	14-25	30	$2,400,000	$12,600	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000	$12,600		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1065648747		RIVERO NOCHES JESUS DAVID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 127B #14-21 APTO401ESTEFANY	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-08	2022-08	1637789599	9439705261	I	2022/09/12	2022/09/05	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$696,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$384,000	$0	$0	$384,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$384,000	$0	$0	$384,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$12,600	$0	$0	$12,600
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$12,600	$0	$0	$12,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$300,000	$0	$0	$300,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$300,000	$0	$0	$300,000
TOTAL				**1**	**$696,600**	**$0**	**$0**	**$696,600**

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DECLARACION JURAMENTADA 2022

Yo, JESÚS DAVID RIVERO NOCHES **Contrato N°** 190-2022

Identificado (a):	NIT:		C.C:	☑	C.E:		Número:	1.065.648.747	D.V.	

Celular: 3232289357
Dirección: CALLE 127 B # 14-21 APTO 401
Correo Electrónico JESUSDAVIDRIVERO12@HOTMAIL.COM

En mi calidad de: Persona Jurídica ☐ Persona Natural ☑

Percibí en el año **2021** ingresos superiores a **1.400 UVT´s** ó **$50´831.200** de pesos, *SI* ☑ *NO* ☐ soy **DECLARANTE DE RENTA**

1. Declaro bajo la gravedad de juramento que:

De acuerdo a los establecido en el Artículo 15 de la Ley 100 de 1993, Artículo 3º. de la Ley 797 de 2003 y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Parágrafo 1 del Art. 4º. Del Decreto 2271 de 2009 declaro que los documentos que adjunto como soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del contrato suscrito con la Contraloría General de la Republica.	*SI* ☑	*NO* ☐
Declaro que la totalidad de mis ingresos por el respectivo periodo para cotización alcanza el tope legal de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes.	*SI* ☐	*NO* ☑
Declaro que estoy inscrito en el Régimen Simple de Tributación	*SI* ☐	*NO* ☑

Para tal efecto adjunto:

PLANILLA N° 9439705261 **MES COTIZACION** Agosto **FECHA DE PAGO** 5/09/2022

ANEXAR SOPORTE DE PAGO

RESUMEN DE LA PLANILLA

CONCEPTO	SALUD	PENSION	A.R.L
NOMBRE ENTIDAD	SANITAS	PORVENIR	COLMENA
VALOR SIN INTERESES*	$ 300.000	$ 384.000	$ 12.600

a) Declaro para efectos de lo dispuesto en el Parágrafo 2 del Art.383 del E.T. que he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores por lo menos durante 90 días, para el desarrollo del objeto del contrato.	*SI* ☐	*NO* ☑

2. Solicitud Deducciones del Articulo 387 del E.T.

b) Que de acuerdo a lo establecido en articulo 387 del E.T. solicito ***deducción por Dependientes*** a mi cargo de acuerdo a lo relacionado en el Anexo 1.	*SI* ☐	*NO* ☑
c) Que de acuerdo a lo establecido en articulo 387 del E.T., solicito ***deducción por intereses de vivienda*** **(pagados en el año inmediatamente anterior)** de acuerdo a lo relacionado en el Anexo 1 respaldada con la Certificación de la Entidad que financia el crédito.	*SI* ☐	*NO* ☑
d) Que de acuerdo a lo establecido en articulo 387 del E.T. solicito ***deducción pagos por salud (medicina prepagada, plan complementario, poliza de salud*** **(pagados vigencia inmediatamente anterior)** de acuerdo a lo relacionado en el Anexo 1 respaldada con la Certificación de la Entidad Promotora de Salud.	*SI* ☐	*NO* ☑

3. Solicitud Deducción de Rentas Exentas - Aportes Voluntarios

Acogiéndome al beneficio del Articulo 126-1 y 126-4 del ET, solicito que para el presente pago que está en tramite se aplique la deducción por concepto de:

Concepto	NIT	Entidad Bancaria	No. De Cuenta	Valor
Pension voluntaria				
AFC				

SI USTED TIENE DEDUCCIONES EL ANEXO, CERTIFICACIONES Y/O DOCUMENTOS SOPORTES DEBEN SER RADICADOS UNICAMENTE EN LA PRIMERA CUENTA O CUANDO SE PRESENTE ALGUNA NOVEDAD

Se firma a los **30** días del mes de **Septiembre** del año **2022**

Jesús David Rivero Noches

Firma

Escaneado con CamScanner

ANEXO DECLARACIÓN JURAMENTADA 2022

Nombres y Apellidos: **JESUS DAVID RIVERO NOCHES** Contrato No. : **190-2022**

Identificado (a):	NIT:		CC:	✓	CE:		Número:	1065648747	D.V.	

1. Certificación por concepto de Intereses o Corrección Monetaria en Créditos de Vivienda

1.1 Adjunta Certificación	Si :		No :	✓
1.2 Crédito Compartido	Si :		No :	✓

1.3 Porcentaje que le corresponde _____ y valor que le corresponde _____

2. Información por pagos de salud

2.1 Certificación Adjunta	Si :		No :	

3. Información de Dependientes

Marque la(s) opción(es) que cumpla(n) con la condición de dependientes:

3.1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad. ☐

3.2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES ' o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente. ☐

3.3. Los hijos del contribuyente mayores de 18 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. ☐

3.4. El cónyuge o compañero, padres y/o hermanos permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal, ☐

Relación de Dependientes de acuerdo con el parágrafo 4° del Articulo 2° Decreto 0099 del 2013

Tipo de Doc.	No. De Identificación	Nombres y Apellidos	Edad	Parentesco

La anterior se firma el 30 del mes de Septiembre del año 2022

JESUS DAVID RIVERO NOCHES

Firma

Escaneado con CamScanner

LA CONTRALORA DELEGADA INTERSECTORIAL DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL A NIVEL MICRO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En calidad de supervisora del contrato de prestación de servicios profesionales a la gestión No. **190 de 2022**, que **JESÚS DAVID RIVERO NOCHES** identificado con cédula de ciudadanía **1.065.648.747,** ha cumplido a entera satisfacción con el objeto de ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA FUNCIÓN DE VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL A CARGO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA EL SEGUIMIENTO DE RECURSOS PÚBLICOS DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA.",*** durante el periodo comprendido entre el día 19 de enero al 31 de agosto de 2022

Me permito calificar su gestión en este periodo así:

CALIFICACIÓN:

	Excelente	Bueno	Regular	Malo
Calidad del servicio:	(X)	()	()	()
Cumplimiento:	(X)	()	()	()

Se expide la presente calificación en la ciudad de Bogotá D.C., a los 30 días del mes de septiembre 2022.

Atentamente:

Jose Fredy Arias Herrera
Coordinador General Regalías
Contraloria General de la Republica

MARTA LUCÍA ÁLVAREZ SOSSA
Contralora Delegada Intersectorial del Grupo Interno de Trabajo para la Vigilancia y Control Fiscal a Nivel Micro de la Contraloría General de la República

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA BIENES Y SERVICIOS

CERTIFICACION No.: 01159

EL DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA BIENES Y SERVICIOS CERTIFICA

Que el (la) señor (a) C- JESUS DAVID RIVERO NOCHES, identificado (a) con cédula de ciudadanía 1065648747, quien prestó sus servicios como contratista en la UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y AUDITORIA DE REGALIAS, mediante el contrato No. 190 del 19 de Enero de 2022, no posee bienes a cargo en la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA al término de la relación contractual.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 7 días del mes de Septiembre de 2022

Verificado por : Fanor González Montoya
SECRETARIO ADMINISTRATIVO 04 (E)

ANTONIO RAFAEL DIAZ MONTIEL

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA TESORERA (E) DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

CERTIFICA

Que el señor **JESUS DAVID RIVERO NOCHES**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.065.648.747**., quien en desarrollo del contrato **CGR-190-2022**, se encuentra a **PAZ Y SALVO**, por concepto de gastos de viaje.

El presente se expide a los 01 días del mes de septiembre de 2022.

DIANA KATHERINE SANCHEZ CASTELLANOS

Proyectó: Frank A Galvis C **viáticos Oracle Funcionamiento y Regalías**

Reviso: Oscar Andrés Godoy Castillo **viáticos SIIF NACION**

81115

Bogotá D. C.

Contraloria General de la Republica :: SGD 30-08-2022 15:12
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0083478 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 81115-DIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL / DIEGO IVAN BETANCOURT GALEANO
DESTINO 801112-UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y AUDITORÍA DE REGALÍAS / CLAUDIA VICTORIA SUAREZ RIOS
ASUNTO CERTIFICACIÓN JESUS DAVID RIVERO NOCHES
OBS
2022IE0083478

EL DIRECTOR DE GESTION DOCUMENTAL

CERTIFICA:

Que, **JESUS DAVID RIVERO NOCHES**, con cédula de ciudadanía número 1.065.648.747 Contratista (Contrato No. 190-2022) de la UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y AUDITORIA DE REGALIAS.

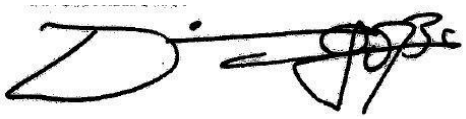
Entregó documentos a cargo []

No tiene documentos a cargo [X]

No tiene comunicaciones oficiales ni documentos pendientes por entregar, recibir, tramitar, organizar, finalizar y archivar, según certificación expedida por **CLAUDIA VICTORIA SUAREZ RIOS**, COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE REGALIAS, con número de radicado **2022IE0082551.** Por lo tanto se encuentra a Paz y Salvo en lo relacionado con el Sistema de Gestión Documental y Archivo.

Lo anterior en cumplimiento del Artículo 15 de la Ley 594 de 2000.

El certificado de paz y salvo documental se realiza por novedad de: **Terminación de contrato y** se expide a solicitud del interesado.



DIEGO IVAN BETANCOURT GALEANO

Elaborado por: Lizeth Victoria Cortés
TRD 81115-027 - Certificaciones de Paz y Salvo Documental

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA UNIDAD DE SEGURIDAD Y ASEGURAMIENTO TECNOLÓGICO E INFORMÁTICO

CERTIFICA QUE:

Revisada la información que reposa en las bases de datos de esta Unidad, el señor **JESUS DAVID RIVERO NOCHES,** identificado con **CC. No 1.065.648.747**, presenta las siguientes novedades respecto a los elementos de seguridad relacionados a continuación:

ELEMENTOS	RECIBIÓ		ENTREGÓ		FUNCIONARIO QUE VERIFICA
	SI	NO	SI	NO	
CARNÉ	X		X		Laura M. Tibocha
TARJETA DE PROXIMIDAD	X		X		Laura M. Tibocha
TARJETA DE PARQUEADERO		X		X	Laura M. Tibocha
TOKEN		X		X	Emilse M Garzon R.

Se expide el presente paz y salvo a los (01) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022), **por terminación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 0190 de 2022.**

JOSÉ ANTONIO POVEDA MONTES
Jefe Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático

Proyectado por: Emilse Milena Garzón Rodriguez
TRD: 80014-368 – Paz y salvos generados por la USATI.

PRÓRROGA Y ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 190 DE 2022 SUSCRITO CON JESUS DAVID RIVERO NOCHES

SANDRA PATRICIA BOHÓRQUEZ GONZÁLEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.809.780, en su calidad de Gerente Administrativa y Financiera, nombrada por Resolución Ordinaria 00246 de 29 de enero de 2019 y acta de posesión de 30 de enero de 2019, obrando de acuerdo con las facultades dadas mediante la Ley 1955 de 2019 y la Resolución Organizacional 191 del 11 de febrero 2015, quien se ha denominado **LA CONTRALORIA,** por una parte y **JESUS DAVID RIVERO NOCHES,** identificado(a) con cédula de ciudadanía Nº **1.065.648.74;** y quien en adelante se denominará **EL (LA) CONTRATISTA,** y quien manifiesta que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por la Ley 1474 de 2011 y demás normas Constitucionales y legales vigentes, hemos acordado celebrar la siguiente prórroga y adición al contrato, previo las siguientes consideraciones:

1. Que, LA CONTRALORIA y EL (LA) CONTRATISTA suscribieron el contrato No. 190 de 2022, cuyo objeto consiste en la "Prestación de servicios profesionales para apoyar la función de vigilancia de la Gestión Fiscal a cargo de la Contraloría General de la República, para el seguimiento de recursos públicos de reactivación económica" y por valor hasta de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($29.883.334).

2. Que el plazo de ejecución del contrato se pactó HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El presente contrato inició, de acuerdo con el radicado 2022IE0004176-C1, el día 19 de ENERO de 2022.

3. Que mediante radicado No. 2022IE0057424 de fecha 20 de JUNIO de 2022 y 2022IE0058031 de 22 de JUNIO de 2022, dirigidos a la Gerente Administrativa y Financiera, la/ el Coordinador General de Regalías de la Entidad, remite la solicitud de prórroga y adición en su calidad de supervisor del contrato, con el fin de que se adelante el trámite correspondiente, de conformidad con la justificación allí descrita, la cual forma parte integral del presente documento.

4. Que el valor de la presente adición, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, no supera el cincuenta por ciento (50%), del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos legales mensuales.

5. Que toda vez que el contrato en mención está vigente y la necesidad de contratación se mantiene, para el cumplimiento de los fines de la contratación de acuerdo con la solicitud presentada y los argumentos expuestos por el (la) supervisor (a) del contrato, los cuales hacen parte integral del presente documento, se acuerda:

PRIMERO: Prorrogar el término de ejecución del contrato No. 190 de 2022, hasta el 31 de agosto de 2022.

SEGUNDO: Adicionar el valor del contrato en la suma de **ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($11.183.333),** para un valor total del contrato hasta de **CUARENTA Y UN MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($41.066.667).**

TERCERO: CARGO PRESUPUESTAL. - El valor de la presente adición se cubrirá con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 18522 de 4 de ENERO de 2022, expedido por el Director Financiero de la Entidad con recursos por comprometer.

CUARTO: GARANTÍA: EL (LA) CONTRATISTA deberá ajustar de conformidad con la presente **PRÓRROGA Y ADICIÓN,** la Garantía de que trata el numeral décimo del anexo del Contrato. La modificación de la garantía se deberá subir a la plataforma del SECOP II a más tardar dentro del día hábil siguiente de la aprobación del presente documento.

QUINTO: AFILIACIÓN ARL: En el evento que el **CONTRATISTA** se encuentre afiliado a la Administradora de Riesgos Laborales **COLMENA**, **LA CONTRALORIA** reportará la presente prorroga y adición, a fin de continuar con la cobertura**.**

PARÁGRAFO: En el caso en el que **El CONTRATISTA** se encuentre afiliado a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), diferente a la enunciada en el párrafo anterior, dicho trámite correrá por su cuenta de forma directa. Para el efecto, aportará el documento o constancia que expida la ARL respectiva, que dé cuenta de la cobertura la cual deberá a llegar a la Dirección de Contratación dentro de los tres días hábiles siguientes de realizado el trámite. En todo caso, el reporte de la presente prórroga y adición a la ARL deberá ser surtido antes de la terminación del plazo inicial del contrato.

SEXTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES - Las cláusulas del contrato inicial quedan vigentes en todo lo demás y en cuanto no se opongan a la presente **PRÓRROGA Y ADICIÓN.**

SÉPTIMO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal.

OCTAVO: FIRMA ELECTRÓNICA: El (La) contratista acepta de manera inequívoca el contenido del presente documento y la publicación de los documentos, con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II.

Proyectó: Julia Andrea Bulla M – contratista
Revisó y aprobó: Mario Hernán Ceballos Mejía – Director Dirección de Contratación

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

81113

Contraloria General de la Republica :: SGD 18-07-2022 19:34
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0067468 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 811110-DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN / MARIO HERNAN CEBALLOS MEJIA
DESTINO 801112-UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y AUDITORÍA DE REGALÍAS / JOSE FREDY ARIAS HERRERA
ASUNTO CONTRATO
OBS PRORROGA Y ADICIÓN - CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2022
2022IE0067468

Bogotá, D.C.

Doctor
JOSÉ FREDY ARIAS HERRERA
Coordinador General de Regalías
Contraloría General de la República
Ciudad

Asunto. Prorroga y Adición - contratos de prestación de servicios 2022

Respetado Doctor (a),

La Dirección de Contratación de la Entidad informa que ha sido suscrita **PRÓRROGA Y ADICIÓN No. 01** a los siguientes contratos bajo los cuales recae su supervisión:

No. CONTRATO	CONTRATISTA	PLAZO EJECUCIÓN[1] HASTA
CGR-187-2022	YESID ANTONIO MACHADO MONARES	Hasta el Treinta y uno (31) de agosto de 2022
CGR-189-2022	JORGE ALBEIRO PIEDRAHITA LLANO	Hasta el Treinta y uno (31) de agosto de 2022
CGR-190-2022	JESUS DAVID RIVERO NOCHES	Hasta el Treinta y uno (31) de agosto de 2022
CGR-191-2022	DANNY JASMIN BAHOS MELO	Hasta el Treinta y uno (31) de agosto de 2022
CGR-193-2022	JORGE EDUARDO TORO ZAPATA	Hasta el Treinta y uno (31) de agosto de 2022
CGR-195-2022	YEHIMI DAHIANA GOEZ MONTOYA	Hasta el Treinta y uno (31) de agosto de 2022
CGR-247-2022	HOOVERNEY CORREA CUELLAR	Hasta el Treinta y uno (31) de agosto de 2022
CGR-251-2022	ARELIS CLEMENCIA PORTELA NAVIA	Hasta el Treinta y uno (31) de agosto de 2022
CGR-386-2022	ARLINGTON ENRIQUE RAMOS ARAGÓN	Hasta el Treinta y uno (31) de agosto de 2022
CGR-387-2022	WALTER ROJAS ARROYO	Hasta el Treinta y uno (31) de agosto de 2022
CGR-626-2022	ORIANA YACELYS VELASQUEZ BASTIDAS	Hasta el Treinta y uno (31) de agosto de 2022
CGR-691-2022	ALVARO MILTON AREVALO	Hasta el Treinta y uno (31) de agosto de 2022

[1] Cláusula Primera de la **PRÓRROGA Y ADICIÓN No. 01** de los Contratos mencionados

Así mismo, se impartió aprobación al anexo de la póliza de seguro de Cumplimiento para Entidades Estatales que ampara cada uno de los contratos relacionados; y, se expidió adición al Registro Presupuestal correspondiente, por parte de la Dirección Financiera de la Entidad

Lo anterior con el fin de continuar con la vigilancia al cumplimiento de las condiciones y obligaciones establecidas en el contrato, e igualmente cumplir las normas vigentes, pertinentes e inherentes relacionadas con la actividad de la supervisión, y las contenidas en la Resolución Organizacional CGR-0191 de 2015.

Atendiendo las políticas de cero papel, informo que el contrato se encuentra publicado en el Sistema Electrónico de Compras Públicas - SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II

Cordialmente.

MARIO HERNÁN CEBALLOS MEJÍA
Director de Contratación

COPIA AL CONTRATISTA YESID ANTONIO MACHADO MONARES
JORGE ALBEIRO PIEDRAHITA LLANO
JESUS DAVID RIVERO NOCHES
DANNY JASMIN BAHOS MELO
JORGE EDUARDO TORO ZAPATA
YEHIMI DAHIANA GOEZ MONTOYA
HOOVERNEY CORREA CUELLAR
ARELIS CLEMENCIA PORTELA NAVIA
ARLINGTON ENRIQUE RAMOS ARAGÓN
WALTER ROJAS ARROYO
ORIANA YACELYS VELASQUEZ BASTIDAS
ALVARO MILTON AREVALO

Proyectó: Julia Andrea Bulla M – contratista
Revisó y aprobó: Mario Hernán Ceballos Mejía – Director Dirección de Contratación

CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN

Colmena Seguros se permite certificar que el(la) trabajador(a) mencionado(a) a continuación se encuentra afiliado(a) a esta administradora, bajo los siguientes datos:

NOMBRE:	RIVERO NOCHES JESUS DAVID
IDENTIFICACIÓN:	CC 1065648747
INICIO VIGENCIA:	19/01/2022
FECHA INICIO CONTRATO:	19-01-2022
FECHA FIN CONTRATO:	31-10-2022
TIPO DE TRABAJADOR:	Independiente
SEDE:	BOGOTA
CLASE:	1
TASA:	0,522

DATOS CONTRATANTE

CONTRATANTE:	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CC /NIT:	NI 899999067
CONTRATO:	1175516
ESTADO ACTUAL CONTRATO:	ACTIVO

La presente se expide a los 28 días del mes de septiembre del año 2022.

Cualquier información adicional que se requiera sobre los datos contenidos en el presente documento, no dude en consultarla a través de nuestra Línea Efectiva 01-8000-9-19667 gratis a nivel nacional o al teléfono 6014010447 en Bogotá.

Cordialmente,



Gerente de Servicio

Colmena Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros de Vida S.A. | Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A.

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de **Colmena Seguros**, el día 28/09/2022 16:58:36. Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Grupo interno de trabajo para la Vigilancia y
Control Fiscal de los Recursos del Sistema General de Regalías

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Lugar y Fecha: Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2022

INFORME DE SUPERVISION

Periodo Informe: Desde: 19 de enero de 2022 Hasta: 31 de agosto de 2022

Información Básica del Contrato Supervisado:

CONTRATO: 190 DE 2022

CONTRATISTA: JESÚS DAVID RIVERO NOCHES

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA FUNCIÓN DE VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL A CARGO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA EL SEGUIMIENTO DE RECURSOS PÚBLICOS DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA.

VALOR DEL CONTRATO: $41.066.667

TERMINO: Hasta el 31 agosto de 2022.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

1. Acompañar a la CGR en las actividades requeridas para el desarrollo de las distintas modalidades de fiscalización y que se relacionen con el seguimiento a recursos destinados a la reactivación económica del país, en el proceso de vigilancia y control fiscal en cada una de sus fases, de acuerdo con los procedimientos establecidos en las guías de auditoría y manuales vigentes de la Entidad.
2. Apoyar a la CGR, en el marco del control concomitante y preventivo realizando actividades de seguimiento a los recursos del Sistema General de Regalías.

3. Participar con las dependencias de la CGR que correspondan, en la realización conjunta e inmediata de actividades de vigilancia y control fiscal, sobre las alertas levantadas por parte de la Unidad de Análisis de la Información para contribuir al cumplimiento de las competencias de la Entidad y a su articulación institucional.

4. Brindar orientación, acompañamiento y apoyo para atender, tramitar y documentar las solicitudes ciudadanas y denuncias, teniendo en cuenta su formación profesional, de acuerdo con el procedimiento establecido por la Dirección de Atención Ciudadana de la Entidad.

5. Contribuir en la elaboración y/o revisión de informes que le requiera la CGR, para hacer seguimiento a los recursos públicos, desde el punto de vista de su profesión.

6. Atender los requerimientos que haga la CGR, para asistir a reuniones, en busca de apoyar las distintas actuaciones fiscales, desde el área de su profesión y donde estén involucrados recursos públicos.

7. Mantener actualizados los Sistemas de Información y aplicativos misionales puestos a disposición por la CGR.

8. Asistir a las reuniones institucionales o interinstitucionales y/o mesas de trabajo, a las cuales sea convocado en relación con el objeto contractual.
9. Brindar apoyo y acompañamiento a las visitas asignadas, en el marco de la vigilancia y control fiscal.

10. Las demás que determine el supervisor y que tengan como finalidad cumplir el objeto contractual.

PARAGRAFO: Las actividades que serán objeto de la contratación requerida en los estudios previos, no comprenden ni labores de mandato, ni representación judicial o administrativa; ni sustanciación de expedientes, ni ejercicio de funciones públicas, ni subordinación laboral.

RESUMEN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Para cumplir con las obligaciones del contrato 190 de 2022 se ejecutó, dentro de las asignaciones de trabajo asignadas en las cuales el contratista apoyó jurídico como Auditor del Grupo Región Caribe a la contralora delegada Intersectorial, fueron en las que se relaciona a continuación :

Recolectar información:

- Se solicitó información a las diferentes entidades, de orden territorial, descentralizadas y/o las que corresponda que sean objeto de vigilancia y con trol fiscal.
- Utilice los aplicativos como GESPROY, SUIFP y SECOP, para buscar información pertinente de los proyectos BPIN asignados.

Analizar información:

- Analizar a información recolectada.
- Realizar oficio de respuesta de fondo a los denunciantes según correspondiera, explicándole los resultados de la auditoría realizada.

Proyectar oficios, informes y diligenciar formatos:

- Proyectar oficios de solicitud de información, atender términos, realizar reiteraciones, a los entes auditados.
- Proyectar oficios de trámite y de fondo durante todo el proceso de vigilancia y control fiscal.
- Diligenciar los formatos y documentos administrativos requeridos por la CGR.
- Utilizar y diligenciar lo que corresponda en el aplicativo SICA de la CG
- Proyectar informes de gestión y/o resultados del proceso de vigilancia y control fiscal.

Participar en reuniones programadas:

- Participar activamente en las reuniones programadas cada semana que fuer asignados por la contralora delegada con el fin de hacer el seguimiento a las denuncias.

- Denuncias ciudadana N° 2021-201499-82111-D, AT 76 – 2021; 2021-222199-80474-D, AT 371 -2021; 2020-193797-80474-D, AT 419 – 2021, 2022-235172-80474-D – 2022 -235172-80474-D/APA, se denunciaron presuntas irregularidades en el proyecto BPIN 1150024230000 cuyo objeto fue "*IMPLEMENTACIÓN PLAN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 2005-2015 EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".* De la configura un Hallazgo administrativa, con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por un valor de CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO DOCE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL VEINTISÉIS PESOS ($47.112.077.026),

- Denuncia Ciudadana N° 2021-215035-80204-D AT 1. con Radicado N° 2021ER0088999 de fecha 13 de julio del 2021, donde denuncias presuntas irregularidades acerca del "*Proyecto Divino Niño en Gamarra-Cesar, la cual se encuentra sin iniciar desde hace mucho tiempo, muchas personas tener una vivienda digna, por favor ojalá puedan acelerar el proceso*." Se realizo el trámite pertinente en SICA, y se proyectó respuesta de fondo sin ningún tipo de incidencia.
- Denuncia No 2021-215339-80444-D, AT-303, Distracción Departamento de La Guajira, donde denuncias presuntas irregularidades acerca: *"DÉCIMO. Los trabajos de "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE GRANJA PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN CAMPESINA VULNERABLE AFECTADA POR EL POS-CONFLICTO EN EL MUNICIPIO DE DISTRACCIÓN-LA GUAJIRA" se encuentran paralizados y no con ocasión a la emergencia sanitaria. DÉCIMO PRIMERO. A fecha 23 junio de 2021 la obra se encuentra inconclusa, abandonada, en estado de deterioro (se adjunta evidencia), con la comunidad indígena sin noticias de lo que realmente está pasando en la obra ya que el último acto subido y registrado en el SECOP I es el CONTRATO, esto es no existe OTRO SI al contrato, SUPENSIÓN DEL CONTRATO, o LIQUIDACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. DÉCIMO SEGUNDO. Se*

desconoce acerca de la ejecución del contrato, el uso y manejo de los recursos cancelados tales como anticipo y pago de actas parciales. DÉCIMO TERCERO. No hay información ni socialización con la comunidad del Resguardo Indígena de Caicemapa sobre adiciones en tiempo necesarias para la culminación de la obra. DÉCIMO CUARTO. El contratista de la obra INVERMAT LTDA representada legalmente por JHONATHAN ARLEY ROMERO POSSO, les adeuda a los trabajadores salarios, al igual que no se encuentra cancelando aportes a seguridad social integral, ni parafiscales como lo exige la ley, en tal medida el interventor del contrato ha omitido el cumplimiento de sus deberes legales."

Se remite respuesta de fondo una vez evaluados los hechos y circunstancias que dieron origen a la intervención por parte de este órgano de control, se constató que no existe mérito alguno para iniciar una actuación que pretenda determinar la presunta responsabilidad fiscal derivada de la ejecución del CONTRATO DE OBRA No. LP-001 de 2020, que tiene por objeto "Construcción Y Puesta En Marcha De Granja Productiva Avícola, Para La Población Campesina, Vulnerable Y Afectada Por El Pos-Conflicto, En El Municipio De Distracción La Guajira", toda vez que no se encontró una lesión al patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado.

- Denuncia Ciudadana N° 2021-215563-80234-D AT 308, con Radicado N° 2021ER0091798 de fecha 21 de julio del 2021, donde denuncia "*presuntas irregularidades en la ejecución del proyecto de vivienda de interés social en Trementina municipio de Cotorra Córdoba, dice que no terminaron las viviendas y en unos casos las que alcanzaron a terminar las dejaron sin repello o en obra negra, estas fueron ejecutadas con recursos de regalías".* se solicitó aclaración de la denuncia la cual no tuvo respuesta. Por lo anterior se procedió a dar respuesta de fondo.
- Denuncia No 2021-211985-80444-D, AT-324 Hatonuevo Departamento de La Guajira, se denuncian presuntas irregularidades : "*señores contraloría general de la república dirijo mi carta para denunciar la insensibilidad de la autoridad municipal encargada del contrato de obras públicas 003 de 2020 el cuadro tiene por objeto "mejoramiento de vías mediante placa huella en los municipio de hatonuevo y barrancas la guajira" el cual no hacen las cosas bien y no están utilizando los materiales necesarios para esto se nota que no tienen el personal capacitado y no nos participan a las personas de la región para la mano de obra la placa huella de las curvas tienen muchas grietas y no se. A pesar de las muchas peticiones vecinales dirigidas a la autoridad desde hace cuatro meses, no nos han hecho caso, y hace un mes que han aparecido más grietas en las curvas de la placa huella confiamos en que por este medio las autoridades de obras públicas nos hagan caso y arreglen para que entreguen una obra buena y no se sigan robando la plata."* (…) Una vez evaluados los hechos y circunstancias que dieron origen a la intervención por parte de este órgano de control, se constató que no existe mérito alguno para iniciar una actuación que pretenda determinar la presunta responsabilidad fiscal derivada de la ejecución del CONTRATO DE OBRA No 003 de 2020 con objeto "MEJORAMIENTO DE VÍAS MEDIANTE PLACA HUELLA EN LOS

MUNICIPIO DE HATONUEVO Y BARRANCAS LA GUAJIRA", toda vez que no se encontró una lesión al patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado.

- Denuncia No. 2021-223842-80204-D AT 406 Chiriguana – Cesar hechos denunciados : "*presuntas irregularidades en el proceso de contratación que a continuación detallo: contrato de obra pública 010 de 2021 objeto: implementación de alternativas de uso productivo y ambiental en áreas de importancia ecostemica del municipio de Chiriguaná departamento del cesar, Valor: tres mil setecientos treinta y nueve millones seiscientos ochenta y siete mil trescientos veintiocho pesos ($3.739.687.328,00)* "Implementación de alternativas de uso productivo y ambiental en áreas de importancia ecosistémica del municipio de Chiriguaná departamento del cesar", toda vez que no se encontró una lesión al patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado.
- Denuncia No 2021-221824-80134-D, AT-376, Departamento del Bolívar - San Juan Nepomuceno – Bolívar, **"(…)***En el municipio de San Juan Nepomuceno-Bolívar se vienen presentando una serie de irregularidades con varios contratos públicos dentro de su ejecución y en su contratación, por esta razón el día de hoy me permito colocar esta denuncia anónima, para que se investigue al alcalde del Municipio de San Juan Nepomuceno – Bolívar y los contratistas de dichos contratos. Para lo pertinente me permito nombrar todos y cada uno de los contratos que tienen o vienen presentando irregularidades. El contrato No. 20210525-178 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS Y MATERIALES PARA EL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO BOLÍVAR. en este contrato no se invirtieron los dineros correspondientes al suministro o a lo estipulado dentro del contrato, toda vez que no se entregaron los insumos y mucho menos fueron la calidad requerida, todo esto para ahorrar costos y se generó un detrimento para el municipio y un sobre costo en el contrato. Y ya este contrato fue ejecutado mucho antes de los 6 meses plazo de ejecución. Valor del contrato: $ 320,870,576 Contratista: AGUASEO TOTAL S.A.S. E.S.P. Contrato No. LP-002-2021 cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREODEPORTIVO EN EL BARRIO LA FLORESTA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR.* Una vez evaluados los hechos y circunstancias que dieron origen a la intervención por parte de este órgano de control, se constató que no existe mérito alguno para iniciar una actuación que pretenda determinar la presunta responsabilidad fiscal derivada de la ejecución del CONTRATO DE OBRA No. LP-002-2021, que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREODEPORTIVO EN EL BARRIO LA FLORESTA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR", toda vez que no se encontró una lesión al patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado.
- Denuncia 2021-225497-80234-D AT- 404 Departamento de Córdoba Municipio de Chima, Los ciudadanos presentan en su denuncia fiscal los siguientes hechos:"(…) Presuntas irregularidades en la ejecución del contrato 211-2020, que tiene por objeto la construcción y adecuación del Parque Principal del municipio de Chima-Córdoba,

con recursos del SGR, por valor 1.900.000.000, con el Consorcio Parque Chima.” .Una vez evaluados los hechos y circunstancias que dieron origen a la intervención por parte de este órgano de control, se constató que no existe mérito alguno para iniciar una actuación que pretenda determinar la presunta responsabilidad fiscal derivada de la ejecución del No. 211 de 2020, cuyo objeto es: “CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE EL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE CHIMÁ DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, toda vez que no se encontró una lesión al patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado.

Se expide el presente informe de supervisión en la ciudad de Bogotá D.C a los 30 días del mes septiembre de 2022

Atentamente:

JOSE FREDY ARIAS HERRERA
Coordinador Grupo interno de trabajo para la Vigilancia y
Control Fiscal de los Recursos del Sistema General de Regalías
Supervisor del Contrato N°190 de 2022
Periodo: Desde 19 de enero de 2022 Hasta: 31 de agosto de 2022

V.B MARTHA LUCIA ALVAREZ SOSSA
Contralora Delegada Intersectorial
Grupo Interno de Trabajo para la Vigilancia y Control Fiscal a Nivel Micro

REGALÍAS	INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN E INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA Y/O ENTIDAD EJECUTORA	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Dependencia:	UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y AUDITORÍA	Pago No:	8	Total de pagos:	8	Fecha:	28/09/2022

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA / EJECUTOR					
Nombre / Razón Social	JESUS DAVID RIVERO NOCHES				
Identificación	1,065,648,747				
Contrato No.	190 DE 2022	Celular	3232289357	Extensión	

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO				
Contrato No.	190 DE 2022	CDP No.: 75421 del 06-04-2021	Período a pagar:	Del 19/08/2022 al 31/08/2022
Fecha de suscripción:	1/18/2022		Fecha de iniciación:	1/19/2022
Fecha de terminación:	8/31/2022		Plazo de Ejecución:	8 MESES

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Honorarios		Gastos de Desplazamiento*	
Valor Inicial:	$ 29,883,334	Valor Inicial:	
Adición No. 01	$ 11,183,333	Adición No.	
Valor Total:	$ 41,066,667	Valor Total:	$ -
Control de pagos realizados por Honorarios:		Saldo Gastos de Desplazamiento*:	

Pago y/o desembolso No. 1	Pago y/o desembolso No. 2	Pago y/o desembolso No. 3	Pago y/o desembolso No. 4	Pago y/o desembolso No. 5	Pago y/o desembolso No. 6
$ 5,500,000	$ 5,500,000	$ 5,500,000	$ 5,500,000	$ 5,500,000	$ 5,500,000

Pago y/o desembolso No. 7	Pago y/o desembolso No. 8
$ 5,500,000	

Total pagado honorarios	**$ 38,500,000.00**		
Total Pagado Despla.*	$ -		
Saldo pendiente a pagar:	**$ 2,566,667.00**	Porcentaje de Ejecución:	94%

VALOR AUTORIZADO A PAGAR: **$ 2,383,333.00**

En letras: **DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE.**

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN

OBJETO:	**Prestación de servicios profesionales para apoyar la función de vigilancia de la Gestión Fiscal a cargo de la Contraloría General de la República, para el seguimiento de recursos públicos de reactivación económica**

INFORME DEL CONTRATISTA y/o ENTIDAD EJECUTORA

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS	ACCIONES
1, Acompañar a la CGR en las actividades requeridas para el desarrollo de las distintas modalidades de fiscalización y que se relacionen con el seguimiento a recursos destinados a la reactivación económica del país, en el proceso de vigilancia y control fiscal en cada una de sus fases, de acuerdo con los procedimientos establecidos en las guías de auditoria y manuales vigentes de la Entidad.	Durante este periodo se prestó apoyo al grupo Región caribe, realizando el diagnostico de las denuncias que se van a tramitar por parte del este equipo auditor.
2.Apoyar a la CGR, en el marco del control concomitante y preventivo realizando actividades de seguimiento a los recursos del Sistema General de Regalías.	En este periodo no fue requierida esta actividad.
3.Participar con las dependencias de la CGR que correspondan, en la realización conjunta e inmediata de actividades de vigilancia y control fiscal, sobre las alertas levantadas por parte de la Unidad de Análisis de la Información para contribuir al cumplimiento de las competencias de la Entidad y a su articulación institucional.	En este periodo no fue requierida esta actividad.
4.Brindar orientación, acompañamiento y apoyo para atender, tramitar y documentar las solicitudes ciudadanas y denuncias, teniendo en cuenta su formación profesional, de acuerdo con el procedimiento establecido por la Dirección de Atención Ciudadana de la Entidad.	Se recibieron las siguientes denuncias de la cuales se realizo el papel de trabajo se solicitaron viaticos, se revisaron los hechos denunciados se realziaron observaciones 1/2022 - 76/2021 - 83/2021 - 185/2021 - 303/2021 - 308/2021 – 311/2021 - 314/2021 320/2021 - 324/2021 - 328/2021 - 329/2021 - 369/2021 - 371/2021 - 376/2021 -382/2021401/2021 - 404/2021 406/2021 - 412/2021 -419/2020 -431/2021 Se recibieron la asignaciones de trabajo bajo mi cargo (Ats 76-206-432-216-431-455-456-458-481-215 -457)- se realizo traslado de observacion AT76-AT371-AT419, del departamento del magdalena (aguas del magdalena)- Respuesta de fondo AT 303 AT 324
5.Contribuir en la elaboración y/o revisión de informes que le requiera la CGR, para hacer seguimiento a los recursos públicos, desde el punto de vista de su profesión.	Se recibieron las siguientes denuncias de la cuales se realizo el papel de trabajo se solicitaron viaticos, se revisaron los hechos denunciados se realziaron observaciones 1/2022 - 76/2021 - 83/2021 - 185/2021 - 303/2021 - 308/2021 – 311/2021 - 314/2021 320/2021 - 324/2021 - 328/2021 - 329/2021 - 369/2021 - 371/2021 - 376/2021 -382/2021401/2021 - 404/2021 406/2021 - 412/2021 -419/2020 -431/2021 Se recibieron la asignaciones de trabajo bajo mi cargo (Ats 76-206-432-216-431-455-456-458-481-215 -457)- se realizo traslado de observacion AT76-AT371-AT419, del departamento del magdalena (aguas del magdalena) -Respuesta de fondo AT 303 AT 324
6.Atender los requerimientos que haga la CGR, para asistir a reuniones, en busca de apoyar las distintas actuaciones fiscales, desde el área de su profesión y donde estén involucrados recursos públicos.	se asistio a las reuniones semanales, organizadas por parte de la Contralora en la cual se muestran los avances de cada asignacion de trabajo.

7.Mantener actualizados los Sistemas de Información y aplicativos misionales puestos a disposición por la CGR.	se encuentran actuzalidos lo aplicativos a mi cargo (SICA)
8.Asistir a las reuniones institucionales o interinstitucionales y/o mesas de trabajo, a las cuales sea convocado en relación con el objeto contractual.	Se recibieron las siguientes denuncias de la cuales se realizo el papel de trabajo se solicitaron viaticos, se revisaron los hechos denunciados se realziaron observaciones 1/2022 - 76/2021 - 83/2021 - 185/2021 - 303/2021 - 308/2021 – 311/2021 - 314/2021 320/2021 - 324/2021 - 328/2021 - 329/2021 - 369/2021 - 371/2021 - 376/2021 -382/2021401/2021 - 404/2021 406/2021 - 412/2021 -419/2020 -431/2021 Se recibieron la asignaciones de trabajo bajo mi cargo (Ats 76-206-432-216-431-455-456-458-481-215 -457)- se realizo traslado de observacion AT76-AT371-AT419, del departamento del magdalena (aguas del magdalena) -Respuesta de fondo AT 303 AT 324
9.Brindar apoyo y acompañamiento a las visitas asignadas, en el marco de la vigilancia y control fiscal.	En este periodo no fue requierida esta actividad.
10.Las demás que determine el supervisor y que tengan como finalidad cumplir el objeto contractual.	Se subieron algunos documentos en el SICA.

FIRMA CONTRATISTA (PERSONA NATURAL)*:

Observaciones del Supervisor a los trabajos ejecutados:

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato y/o convenio anotado, manifiesto que el contratista y/o Entidad Ejecutora cumplió a satisfacción y dentro de los términos señalados en el contrato y/o convenio con todas las obligaciones y/o compromisos establecidos.

Igualmente certifico que el contratista y/o Entidad Ejecutora, dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social integral (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la materia), que cumplió con el pago de los aportes a seguridad social integral y parafiscales, así como los aportes propios al SENA, ICBF y Cajas de

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Anexos:

Planilla Pago Seguridad Social (Persona Natural)	X
Certificación Pago Seguridad Social (Persona Juridica)	X
Original Factura	
Entrada de Almacen	
Producto(s)	

FIRMA DEL SUPERVISOR

NOMBRE SUPERVISOR: JOSÉ FREDY ARIAS HERRERA

Cargo:CONTRALOR DELEGADO INTERSECTORIAL DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO COORDINACIÓN GENERAL DE LEGALÍAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

V.B. MARTHA LUCIA ALVAREZ SOSSA